



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 09 de 2019

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: MARIA RUBY OROZCO TORO
NIT: 21895297-7

OBJETO: COMPRA DE COMPUTADOR, VIDEO PROYECTOR Y CABINA DE SONIDO

VALOR EN PESOS: 11,555,000
VALOR EN LETRAS: ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ML

PLAZO: 8 días

FECHA DE INICIO: Julio 11 de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: Julio 18 de 2019

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día Julio 11 de 2019 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **BENJAMIN HERRERA** celebró el contrato N° 09 de 2019 con **MARIA RUBY OROZCO TORO** Nit: 21895297-7 cuyo objeto es: **COMPRA DE COMPUTADOR, VIDEO PROYECTOR Y CABINA DE SONIDO** estableciendo como valor del contrato la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ML** y como tiempo de ejecución contractual 8 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **09 de 2019**
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **09 de 2019** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$11,555,000.00
Valor ejecutado	\$11,555,000.00
Valor pagado al Contratista	\$11,555,000.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	


* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

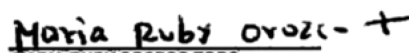
- d. El objeto del contrato No. **09 de 2019** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

- PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **09 de 2019** en los términos antes enunciados.
- SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.
- TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **Julio 31 de 2019**


GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ
Rector (a)


MARIA RUBY OROZCO TORO
Contratista CC. **21895297**
Representante legal
MARIA RUBY OROZCO TORO
Nit **21895297-7**